



HEZKUNTZA SAILA
Hezkuntza Sailburuordetza
Ikastetxe eta Plangintza Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Viceconsejería de Educación
Dirección de Centros y Planificación

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE CENTROS Y PLANIFICACIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE CENTROS Y PLANIFICACIÓN POR LA QUE SE DETERMINAN LOS CENTROS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO A LOS QUE SE ASIGNARÁN LAS PERSONAS AUXILIARES DE CONVERSACIÓN EN LENGUA EXTRANJERA PARA EL CURSO 2026-2027.

Habiéndose recibido alegación del centro IES Mungia BHI, a la Resolución del Director de Centros y Planificación por la que se determinan los centros públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco a los que se asignarán las personas auxiliares de conversación en lengua extranjera para el curso 2026-2027, se ha constatado un error en el cómputo de la matrícula del IES Mungia BHI. Siendo esto así, se procede a modificar el anexo I de la mencionada Resolución del Director de Centros y Planificación, incluyendo al centro IES Mungia BHI en el mismo y excluyendo al IES Kantauri BHI. Por ello,

RESUELVO:

De acuerdo con los criterios organizativos establecidos en la Resolución de 29 de julio de 2026, conceder a este centro la figura de auxiliar de conversación de inglés:

IDIOMA: Inglés				
Código	Centro	Localidad	Provincia	Auxiliar Conversación
015108	IES Mungia BHI	Mungia	Bizkaia	1

IDIOMA: Inglés				
Código	Centro	Localidad	Provincia	Auxiliar Conversación
015625	IES Kantauri BHI	Santurtzi	Bizkaia	0

RECLAMACIONES:

Contra la presente Resolución los Centros interesados podrán presentar reclamación ante el Director de Centros y Planificación en el plazo de 10 días a partir del día siguiente de su publicación.



Vitoria-Gasteiz, a fecha de firma electrónica

Eugenio Jimenez Ibañez

DIRECTOR DE CENTROS Y PLANIFICACIÓN

